SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ ESPERANZA DE LA UNION, LIMACHE.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3194--/

VALPARAISO, 11 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 07218 de fecha 14 de Septiembre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 136/2018 de fecha Agosto de 2018, por el cual el representante de la Entidad Patrocinante AC3 Gestión Inmobiliaria solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Esperanza de la Unión de Limache, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 90-1652 de fecha 6 de Agosto de 2018, por intermedio del cual el Jefe del Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor PPPF donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ ESPERANZA DE LA UNION, LIMACHE

Nro	Rut	Nombre
1	03.663.701-3	ACEVEDO VALLES VICENTE GUILLERMO
2	06.883.610-7	AHUMADA OLIVARES CLAUDINA DE JESÚS
3	09.100.093-8	APABLAZA ZÚÑIGA GLORIA DEL CARMEN
4	07.877.254-9	ARANCIBIA REYES LUIS ALBERTO

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

5	09.316.117-3	CHANDÍA MUÑOZ OLGA DEL CARMEN
6	05.348.054-3	ESPINOSA LIZAMA OCTAVIO DEL CARMEN
7	03.589.342-3	ESPINOZA PALMA SERGIO ATILIO
8	08.176.720-3	FAJARDO ROMERO TERESA ISABEL
9	05.598.293-7	HENRÍQUEZ GUZMÁN NORA ELVIRA
10	10.344.117-K	HERNÁNDEZ ACEVEDO ROSA KARINA
11	09.750.547-0	HIDALGO CONSTANZO LIDIA CARLA
12	08.389.362-1	HIGUERA ARGANDOÑA JOSÉ ANTONIO
13	10.252.928-6	LEÓN PRADO LILIANA DEL CARMEN
14	04.039.724-8	LIZANA PAILEMILLA LUIS ALBERTO
15	06.580.150-7	MORALES CEA MARÍA OLIVIA
16	07.855.218-2	MORENO DÍAZ GEMA NIEVES
17	04.508.233-4	MULATERO ALBORNOZ NUBIA ROSA
18	04.595.245-2	MUÑOZ PEÑA ARCADIO
19	04.291.207-7	ORELLANA SEREI OSCAR GASTÓN
20	03.349.597-8	PARRA PARRA MARÍA MAGDALENA
21	06.328.517-K	PÉREZ BAHAMONDES JUAN RAMÓN
22	07.563.537-0	RIQUELME SEPÚLVEDA DORA ISABEL
23	07.054.180-7	SARMIENTO PÉREZ GUSTAVO ISMAEL
24	20.384.384-4	SILVA ACEVEDO NATALIA FRANCISCA
25	09.647.203-K	VENEGAS VILLAGRÁN SILVIA ALEJANDRA
26	02.518.704-0	VERA MORALES ENRIQUE SEGUNDO
27	15.824.857-3	VILLABLANCA BUFADEL GRACE SUSAN
28	08.167.849-9	ZAMORA AYALA CARMEN GLORIA

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGION DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

KCF/NRL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )